



Resolución Nº: **23/2026**

Fecha: **24/02/2026**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2026, ID Nº 481.007, ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DAF Nº 20/2025, por el cual la Lic. Zulma Báez de Notario, Directora de Administración y Finanzas, pone a consideración la Resolución para aprobar el Procedimiento de Menor Cuantía Nacional Nº 03/2026 para la "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA" - ID: 481.007 y;

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, "Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución Nº 471/2022 de fecha 16/03/2022 "Por la cual se rectifica la Resolución Nº 219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, la cual queda redactada de la siguiente manera: nombrar al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos, con Cédula de Identidad N.º 2.428.710, en el cargo de Director General del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

El Dictamen Técnico remitido y firmado por la Directora de Administración y Finanzas del CEPB - UNA y el Jefe de Departamento de Contrataciones, por el cual se solicita la adquisición de seguros varios para el CEPB - UNA y se remite las especificaciones técnicas para incluir en el llamado;

El ID Nº 481.007 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA;

La Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00;

La Ley Nº 7021/2022 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones;

La Ley Nº 7609 /2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y su Decreto Reglamentario;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



RMO/ZBN/aega
Dirección General

Página 1 de 2

MISIÓN | Somos una institución educativa dedicada a la formación integral de los estudiantes mediante la aplicación de enfoques curriculares actualizados con profesionales idóneos y comprometidos; que ofrece servicios educativos de calidad a la sociedad y, a la vez, un espacio calificado para la práctica pedagógica, a los estudiantes de la Facultad de Filosofía de la UNA.

VISIÓN | Ser una institución líder en calidad educativa basada en la planificación estratégica y ejecución de acciones, orientadas a la formación integral de los estudiantes, con profesionales comprometidos que promuevan la verdad, la belleza y virtud, así como la libertad responsable, el pensamiento crítico, reflexivo y una actitud investigativa, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado.



Resolución N°: **23/2026**

Fecha: **24/02/2026**

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

- Art. 1º:** **APROBAR** el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026, con ID 481.007, para la ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL CEPB - UNA.
- Art. 2º:** **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Colegio Experimental Paraguay - Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, la ejecución del referido llamado de conformidad a las leyes vigentes que rigen en la materia.
- Art. 3º:** **COMUNICAR**, cumplir y archivar.



Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos
Director General